COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ADENDA 01/18

AMPLIACION DEL CONTRATO N° 25/18 PARA LA "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS" EN LA MODALIDAD LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/18 - ID N° 335.739.

COMANDO LOGISTICO- UOC N° 5, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax N° 750.369, representado en este acto por el Señor Director, **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, con Cedula de Identidad N° 1.547.173. Por una parte, y por la otra, la firma **COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano Lezcano, RUC N° 1.175.492-3** domiciliada en la calle celsa Sperratti e/ artigas de la ciudad de Luque, Teléfono N° 021/644.654, representado en este acto por la Sra. **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO (Representante Legal)**, con Cédula de Identidad N° 1.175.492, denominado en adelante El PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/18 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS" ID N° 335739**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.----------

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS Art N° 63 de la Ley N° 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

(a) Contrato N° 25/18 Textiles y Vestuarios, de fecha 19 de febrero de 2018. El presente texto de Adenda de Ampliación.----------
(b) La oferta y demás documentos enviados por el oferente.----------
(c) Resolución N° 13/18 del Comando Logístico, por la cual se adjudica la Licitación Publica Nacional N° 01/18 "Adquisición de Textiles y Vestuarios Varios" y autoriza la suscripción del contrato.----------
(d) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (DISERINTE) N° 735/18.----------
(e) Estudio e Informe N°.96./18 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5.----------
(f) Dictamen N°.291./18 de la Asesoría Jurídica.----------
(g) Informe N°.294./18 del Departamento de Verificación y Control Centro Financiero N°5.----------
(h) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC N° 5 a la empresa.----------
(i) Resolución N°174 /18 del Comando Logístico, que autoriza la Adenda de Ampliación del Contrato.-------
(j) Notificación al oferente.----------

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen pares esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.----------

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipula en otra, tendrá preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contrapone a las condiciones establecidas en el PBC, no serán de ningún valor.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2018	2	7	8	00	320	10	1	99	16.950.000.
TOTAL									**16.950.000.**

3. CLAUSULA TERCERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).----------

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

COMERCIAL CELESTIAL (Guillermina Lezcano Lezcano)										
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad Ajustada	Cantidad Ajustada al 20%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
19	53102501-002	Cinto de Cañamo (Cinto de cañamo verde con hebilla dorada)	Unidad	UNIDAD	800	160	Celestial	Nacional	8.500	1.360.000
27	56101508-001	Colchon (Colchones con Almohada)	Unidad	UNIDAD	1100	100	Celestial	Nacional	155.900	15.590.000
TOTAL										16.950.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 16.950.000.: **GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOD CINCUENTA MIL**----------

4. CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA ADENDA
El plazo de vigencia de esta Adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

5. CLAUSULA QUINTA:

Las demás condiciones y procedimientos de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre de 2018.----------

GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. N° 1.175.492.-
PROVEEDOR

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO · DIRECCIÓN · COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM – Director CF N° 5
C.I N° 1.547.173